



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo N° 11001400300220220015100

I. No se tiene en cuenta la sustitución de poder que obra en la numeración 012 de este expediente digital, en la medida que no se encuentra aceptado por el abogado sustituto y tampoco cuenta con antefirma que lo haga presumir como válido.

II. Por otra parte, de conformidad con lo solicitado en escrito (doc. 019) por ser procedente, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: ACEPTAR la cesión del crédito efectuada en el presente asunto por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** a favor de **SERLEFIN S.A.S**

SEGUNDO: RECONOCER a **SERLEFIN S.A.S**, como cesionario del crédito y demandante en la presente litis.

TERCERO: Téngase en cuenta la ratificación del poder que el cesionario hace a la abogada **Jannethe Rocio Galavis**, en consecuencia, se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderada del cesionario del crédito.

NOTIFÍQUESE,

ROCIO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LVOR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
88 hoy 15 de noviembre de 2022, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario